

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN,
OLANCHO



REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL MANEJO
DE AGUAS GRISES
2018-2022



Ramón Edgardo Cárcamo Rivera
Alcalde Municipal

[Handwritten signatures]
Mariano Lora

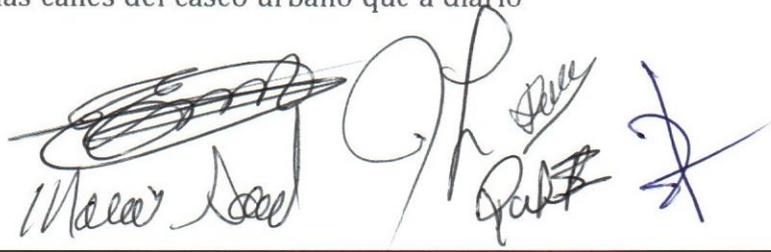
**REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE AGUAS GRISES EN EL CASCO
URBANO DE LA UNIÓN, OLANCHO
CAPÍTULO I**

Artículo 1. OBJETIVO: El presente reglamento tiene por objeto establecer los requisitos técnicos, sanitarios y administrativos en la construcción de resumideros o sumideros para la captación adecuada de aguas grises las cuales se diferencian de la siguiente forma: a) Aguas grises del tipo 1 o aguas de baja carga: ducha, bañera y lavabo, b) Aguas grises del tipo 2 o aguas de media carga: lo anterior, más las procedentes de la lavadora, c) Aguas grises del tipo 3 o aguas de alta carga: lo anterior, más las procedentes del lava vajillas y el fregadero de cocina; en las viviendas del casco urbano del municipio de La Unión.

Artículo 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente reglamento es de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica de naturaleza pública o privada dentro del casco urbano de La Unión, Departamento de Olancho que genere aguas grises de los diferentes tipos mencionados en el art 1, en los incisos a, b y c; ya que no se cuenta con alcantarillado sanitario, por lo cual deberán atender a las especificaciones enmarcadas para darle tratamiento a las aguas grises generadas.

Artículo 3. RESUMIDEROS O SUMIDEROS: El resumidero es un agujero excavado en el suelo, relleno con piedras, que facilita la infiltración del agua en el suelo. Se emplea para evacuar las aguas grises (aguas procedentes de lavabos y duchas y de actividades domésticas como cocinar, fregar, lavar la ropa) o las aguas de lluvia cuando no existen cunetas, canales o redes para desaguarlas. No debe emplearse para aguas residuales (aguas grises + aguas negras procedentes de letrinas o servicios) porque contaminarían directamente la capa freática.

Artículo 4. UTILIZACIÓN DEL RESUMIDERO: Es un sistema muy sencillo y poco costoso para evacuar las aguas grises. También son una buena solución para evitar el vertido de aguas susceptibles a estancarse en las calles del casco urbano que a diario



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

se evacuan de las viviendas o negocios mediante tubos que drenan directamente y por lo tanto favorecer la proliferación de mosquitos, zancudos, entre otros.

Artículo 5. PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RESUMIDERO: El resumidero es un agujero que conduce el agua hasta una capa del suelo donde puede infiltrarse más fácilmente que en la superficie, en forma cilíndrica con un diámetro entre 1m a 1.5m con una profundidad no menor de 3m, el agujero se rellena con piedras de 50 a 90mm de diámetro, al relleno completamente se le aplica una capa de grava entre 50 y 70 paladas. El tubo que lleva el agua al resumidero debe estar ubicado en el centro para que exista una distribución uniforme de las aguas grises.

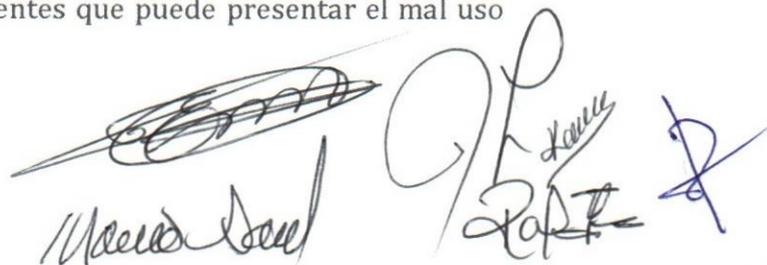
Artículo 6. PRECAUCIONES: Son medidas y procedimientos a emplear en el resumidero:

- a- El pozo de absorción debe ubicarse a una distancia de por lo menos 10m de cualquier fuente de agua;
- b- El suelo debe ser bastante permeable a poca profundidad;
- c- El pozo de absorción debe estar bastante lejos de cualquier árbol o planta para que ninguna raíz pueda alcanzarlo; y,
- d- No implantar un resumidero donde pueda haber inundaciones, que pudiera desbordar y hacerse inutilizable.

Artículo 6. VENTAJAS: Son ventajas del resumidero:

- a- Permite evitar que un terreno se sature de agua en la superficie;
- b- También permite evitar la formación de aguas estancadas en las calles, que favorecen la proliferación (aumento) de mosquitos, zancudos, entre otros
- c- Fácil de construir y mantenimiento a nivel local; y,
- d- Ocupa poco espacio

Artículos 7. INCONVENIENTES: Son inconvenientes que puede presentar el mal uso del resumidero:

The bottom right corner of the page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. There are four distinct marks: a large, stylized signature that appears to be 'Macedo', a signature that looks like 'Lopez', a signature that looks like 'Lopez' with a checkmark, and a final signature that looks like 'Lopez'.

- a- Si el agua evacuada está contaminada o muy sucia, causara contaminación a la capa freática (cuando está muy baja) y el suelo.
- b- El resumidero tiene poca capacidad de absorción. Por lo tanto, su eficacia de tratamiento es baja.

Artículo 8. COSTO

- a- **Costo de construcción:** Es mínima la inversión para resumideros de 2.5m a 3m, la mano de obra oscila en L. 2,000.00 (10 días jornal a L. 200.00) y los materiales (2 viajes de piedra y 1 viaje de grava de Toyota pick up) L. 1,300.00. Lance de PVC de drenaje de 2" L. 250.00.
- b- **Costo de mantenimiento:** tendrá un costo de L. 500.00 lempiras/año (gastos de extracción de depósitos que limitan la capacidad de infiltración y favorecen el atascamiento).

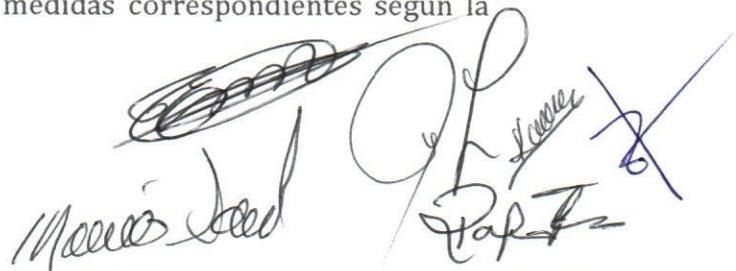
CAPITULO II

SANCIONES EN APLICACIÓN A LA NORMATIVA

Artículo 9. SANCIONES.: Las infracciones a las normas contenidas en la presente ordenanza serán sancionadas:

- a- Tres (03) notificaciones por escrito enviada a las personas ya sean naturales o jurídicas para que procedan a construir el resumidero a la mayor brevedad posible;
- b- El no cumplimiento del literal a, conllevará a una multa de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios; y,
- c- La resistencia reiterada especificada en los literales a, b, a la no construcción del resumidero tendrá una multa económica de acuerdo a lo establecido en el plan de arbitrios.

Artículo. 10. DEL CUMPLIMIENTO: La resistencia activa o pasiva a la inspección, intervención municipal o comisión de cualquier acto que tenga por objeto eludir o intentar eludir el cumplimiento de las mismas, será penada con las multas establecidas en el artículo 9, y se tomara las medidas correspondientes según la gravedad.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature that appears to be 'Mauricio José' and other illegible marks.

Artículo. 11 APLICACIÓN: Otorgase un plazo de 2(meses) para la construcción del resumidero de aguas grises en las viviendas, negocios y demás establecimientos en el casco urbano. Este plazo se socializará y quedará sujeta a cumplimiento a partir de la fecha de aprobación de la corporación municipal de La Unión, Olancho.

DISPOSICIONES FINALES CAPITULO III

Artículo 12. Los valores que ingresen a la Alcaldía Municipal de La Unión, Olancho por concepto de los impuestos y las multas establecidas en el presente reglamento serán empleados exclusivamente para los proyectos municipales.

Artículo 13. Clausula Derogatoria. Este reglamento deroga y sustituye las resoluciones y ordenanzas emitidas por la Alcaldía Municipal previo a la aprobación de la presente reglamentación por la corporación municipal.

Artículo 14. Vigencia. Este reglamento entrara en vigencia a partir de su aprobación por la Corporación Municipal en sesión ordinaria.

Artículo 15. Los siguientes serán motivos para sugerir modificaciones al siguiente reglamento.

- a- Que las sanciones establecidas en el reglamento no estén surgiendo efecto suficiente como medidas de presión, por lo que se hace necesario su ampliación y/o modificación;
- b- Que surjan repetidas ocasiones de mala interpretación de una misma palabra, oración, inciso o artículo, lo cual puede constituir un indicativo para analizarlo y lograr una mejor redacción, ampliación o modificación sin cambiar el sentido principal de su inclusión en el reglamento;
- c- Esclarecimiento del reglamento mediante ampliaciones o cambios en la redacción sin modificar el sentido de la parte que se intervenga; y,
- d- Cualquier otro aspecto que se desee realizar para lograr mejores resultados de los objetivos definidos en este reglamento.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page. The signatures appear to be 'Mónica José' and 'Rafael', with other illegible initials and a large 'X' mark.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS
CAPITULO IV**

Artículo 16. La aplicación del presente reglamento se hará utilizando el siguiente calendario:

- a. La divulgación y socialización del presente reglamento se hará durante 90 días calendario, después de su aprobación por la Corporación Municipal.
- b. La Gerencia de Infraestructura en coordinación con los vecinos precederá a identificar los resumideros comunales, individuales o con el uso de tubería de PVC, durante el término de 90 días calendarios después de su socialización.
- c. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de los 180 días calendario después de su aprobación, las disposiciones emanadas en el mismo serán de estricto cumplimiento por las gerencias municipales de Justicia y Seguridad e Infraestructura.

Artículo 17. Aprobación por las autoridades del Gobierno Municipal. Aprobado por la corporación municipal de La Unión, departamento de Olancho, el día veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).



Regidor Edgardo Cárcamo
2018-2022
Banda Municipal

Luis Fernando Fiallos
Primer Regidor

Rehan Alcides Torres
Segundo Regidor

Kensy Raquel Zelaya C.
Tercer Regidor

Mario Saul Tejeda V.
Cuarto Regidor



Elvin Neptalí Martínez H.
Quinto Regidor



Mario Eriberto Puerto
Sexto Regidor



Lidery Yamileth Tejeda
Secretaria Municipal